



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

1021

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2063002).-

PARANÁ, 09 ABR 2018

**VISTO:**

Las presentaciones realizadas por los Directivos de la Escuela Municipal de Música "Justo José de Urquiza" de la localidad de Victoria, Departamento homónimo, solicitando la continuidad de la carrera "Profesorado de Música" que se dicta en la Extensión Áulica de la localidad de Valle María, Departamento Diamante, para el Ciclo Lectivo 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Departamento Diamante no se dicta esta carrera y se denota una demanda específica de docentes titulados en esta especialidad, donde la mayoría de quienes se desempeñan en estos espacios, son idóneos;

Que se reconoce la falta de docentes egresados con esta titulación para la cobertura de las plazas laborales en los espacios de música de todos los niveles;

Que encierran un importante número de pre-inscriptos locales y provenientes de localidades vecinas como Crespo, Libertador San Martín, Paraná, Santa Elena, Diamante y Aldeas lindantes;

Que si bien es una necesidad el continuar con el dictado de esta especialidad en la zona donde está radicada la extensión áulica, desde la Dirección de Educación Superior se propone un trabajo de reorganización con las instituciones sedes, para que éstas se encuentren en el mismo Departamento donde se dictan las clases;

Que en virtud de ello, se propone que la Extensión Áulica de la localidad de Valle María pase a depender del Instituto Superior de Diamante con el fin de lograr una mayor interacción y comunicación entre ambas instituciones;

Que en consecuencia, se dará la continuidad por una cohorte más a partir del Ciclo Lectivo 2018 de la carrera "Profesorado de Música" que se dictó hasta el Ciclo Lectivo 2017, dependiente de la Escuela de Música "Justo José de Urquiza" de la localidad de Victoria, Departamento homónimo;

Que el cambio de sede de la Extensión Áulica de la localidad de Valle María, Departamento Diamante, no implica ninguna modificación de los docentes frente a la carrera, salvo el cambio de dependencia de las plazas asociadas en SAGE;

////

*Am.*



Provincia de Entre Ríos

# 1021

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2063002).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que la emisión de los títulos a los futuros egresados de la mencionada carrera, será competencia de ambas instituciones teniendo en cuenta el año de inicio de cada cohorte, es decir, hasta los ingresantes de la cohorte 2017 será responsabilidad de la Escuela de Música "Justo José de Urquiza" de la localidad de Victoria, Departamento homónimo y desde la cohorte 2018 le corresponderá al Instituto Superior de Diamante, Departamento homónimo;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, ha elaborado el informe correspondiente, sugiriendo se dé la continuidad de la carrera solicitada;

Que intervino la Dirección de Finanzas a través del Departamento Presupuesto, informando la imputación del gasto para atender la respectiva solicitud;

Que tomado conocimiento, Presidencia del organismo autoriza el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer que la Extensión Áulica que funciona en la localidad de Valle María del Departamento Diamante, pase a depender del Instituto Superior de Diamante, Departamento homónimo, a partir del Ciclo Lectivo 2018.-

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que las plazas de la carrera "Profesorado de Música" que se dicta en la Extensión Áulica de la localidad de Valle María, Departamento Diamante, pasen a depender y sean administradas por las autoridades institucionales del Instituto Superior de Diamante, Departamento homónimo, a partir del Ciclo Lectivo 2018, atento a lo dispuesto en el Artículo precedente.-

**ARTÍCULO 3°.-** Dar continuidad a la carrera "Profesorado de Música" por una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2018 en la sede de la Extensión Áulica de la localidad de Valle María, Departamento Diamante, dependiente del Instituto de Educación Superior de Diamante, Departamento homónimo, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resoluciones N° 0977/17 C.G.E. y N° 5786/17 C.G.E., atento al siguiente detalle:

////



Provincia de Entre Ríos

# 1021

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2063002).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Horas Cátedra	
Años	Profesorado de Música Resoluciones N° 0977/17 C.G.E. y N° 5786/17 C.G.E.
1°	44
2°	41
3°	43
4°	46
<b>Total de horas cátedra</b>	<b>174</b>

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que los títulos de los futuros egresados sean otorgados por la institución sede de inicio de cada cohorte, es decir, hasta el año 2017 por la Escuela de Música “Justo José de Urquiza” de la localidad de Victoria, Departamento homónimo y los egresados que inician en cohorte 2018, por el Instituto Superior de Diamante, Departamento homónimo.-

**ARTÍCULO 5°.-** Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00-AC.01- OB.00- F.3- FU.46- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004-1020- DPTO.99- UG.99.-

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Direcciones Departamentales de Escuelas de Diamante y Victoria, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-  
DN

  
**Prof. MARISA MAZZA**  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
**Prof. RITA M. DE C. NIEVAS**  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
**Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE**  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
**Prof. Marta Irazabal de Landó**  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos